

DOCUMENTO

CINCO PROYECTOS PARA GOBERNAR A CHILE

Miguel González Pino*

El presente documento es un resumen, con fines comparativos, de los programas presidenciales de cinco personas que representan a su vez a cinco comentarios de opinión que, en algún momento, propusieron al país programas para desarrollar desde el Gobierno.

Se trata del programa previo al Gobierno de Eduardo Frei Montalva, de los programas presentados en 1970 por Jorge Alessandri Rodríguez, Salvador Allende Gossens y Radomiro Tomic Romero, y del documento denominado "Objetivo Nacional", que para estos efectos se ha tomado como programa de Gobierno de Augusto Pinochet Ugarte para el período que se inicia conjuntamente con la puesta en vigencia de la Constitución Política de 1980.

Los resúmenes se han hecho eliminando muchas de las consideraciones y justificaciones previas, para dejar sólo las medidas concretas, y algunas explicaciones mínimas que ayudan a interpretarlas. Se han eliminado algunos aspectos que no se prestan a la comparación, pero en cada programa se ha conservado la estructura y el orden en que se fueron desarrollando los temas.

Para facilitar la comparación se incluye un índice temático que permite encontrar rápidamente los mismos temas en los distintos programas.

La numeración de los distintos temas y medidas concretas no corresponde a la de los programas originales, y fue colocada para facilitar el análisis.

De este documento no se han extraído conclusiones: se trata de un texto destinado a que el propio lector las extraiga de su lectura comparativa; es necesario tener presente además que sólo tres de los cinco programas han tenido la oportunidad de ser desarrollados en la realidad, y que puede ser materia de otro interesante análisis el grado de cumplimiento que en definitiva tuvieron dichos programas, como asimismo, cómo las

*Abogado y periodista. Universidad Católica de Chile. Coautor del libro *Régimen Jurídico de la Prensa en Chile*.

medidas propuestas por los candidatos Alessandri y Tomic en 1970 fueron llevadas a la práctica por los gobiernos posteriores.

Finalmente, también hay que tener presente que en el caso del Presidente Augusto Pinochet, paralelamente al documento que aquí se reseña se promulga la Constitución Política de 1980, la cual contiene las proposiciones en materia de reformas constitucionales y en muchas otras materias, las que, por tanto, no aparecen en dicho documento. Dado el interés del tema, y la dificultad que existe para ubicar los programas que aquí se reseñan, el Centro de Estudios Públicos editará en breve un documento de trabajo con sus textos completos.

PROGRAMA DE GOBIERNO DE EDUARDO FREI

1. Primera Tarea: Objetivos de Desarrollo Económico

1. *Modernizar la agricultura*

1.1. Adoptar una política de ingresos agrícolas que permita a la agricultura recibir el valor que realmente corresponde por su actividad productora.

1.2. Un nuevo sistema de comercialización que elimine intermediarios y especulación de precios, mediante la racionalización de ferias y mercados.

1.3. Un sistema de créditos accesible al pequeño y mediano productor.

1.4. Incorporación del avance científico y técnico al campo chileno.

1.5. Estímulo a los cultivos intensivos de alto valor nutritivo.

1.6. Apoyo decidido a las exportaciones agrícolas, especialmente vinos y frutas.

1.7. Un vasto plan de regadío.

1.8. Dictación de una ley para defender los recursos naturales de la Nación.

2. *Conquistar los mercados externos*

Se deben aumentar bruscamente las exportaciones de productos primarios, para obtener divisas que permitan comprar maquinarias, y con ellas exportar luego el trabajo chileno en productos manufacturados de alta calidad.

3. *Expansión minera*

3.1. Se dará primera prioridad a la ayuda técnica y crediticia para la pequeña y mediana minería a través de la Empresa Nacional de Minería.

3.2. No se desalentará la inversión extranjera, pero se buscará un estatuto de cooperación internacional a través de una verdadera asociación con el Estado chileno, refinación en Chile y empleo de trabajo.

3.3. Se pretende duplicar en seis años la producción de la Gran Minería del Cobre.

3.4. La comercialización del cobre se realizará con intervención del Estado, con todos los países del mundo, y poniendo prioridad en la exportación de cobre manufacturado.

3.5. Se hará del hierro otra de las bases de exportación, otorgándole incentivos para su producción y venta, al igual que el salitre y el yodo.

4. *Expansión industrial*

4.1. Los objetivos esenciales a alcanzar en el área industrial son: ser capaces de abastecer las necesidades nacionales de consumo, de bienes durables de consumo, de máquinas, herramientas y productos químicos, y proporcionar más empleo.

Para ello se emplearán varios instrumentos de acción:

4.2. Utilización discriminada del crédito.

4.3. Utilización del sistema arancelario para proteger temporalmente a quienes establezcan industrias de interés nacional.

4.4. Incentivos tributarios para industrias nuevas o que amplíen campos de explotación.

4.5. Capacitación tecnológica del operario chileno.

4.6. Ahorro popular en actividades industriales, mediante la adquisición de acciones por los trabajadores y pequeños inversionistas.

4.7. Creación de nuevas actividades industriales, tales como un segundo alto horno en Huachipato, industria petroquímica en Magallanes, industria automotriz, nuevas plantas azucareras IANSA, Industrias alimentarias, pesqueras, etc.

5. *Habitación para todos*

5.1. Se plantea construir en 6 años 60 mil casas anuales.

5.2. Programa masivo de construcción para personas de bajos recursos.

5.3. Impulsar las Asociaciones de Ahorro y Préstamo con algunas correcciones, y crear un sistema de créditos bancarios para cooperativas e industrias de la construcción.

5.4. Pago de cuotas en proporción al salario, y la diferencia será pagada por el Estado.

5.5. Planificación y remodelación urbana, limitando las ventas de terrenos agrícolas para ampliar las ciudades.

5.6. No construir sólo viviendas, sino centros residenciales.

5.7. Dar expresión jurídica a las Juntas de Vecinos.

5.8. Creación de un Ministerio de la Vivienda.

6. Segunda Tarea: Educación y Técnica

6.1. Es necesario crear una estructura educacional con un período básico hasta los 14 ó 15 años de edad, para luego abrir alternativas profesionales intermedias y técnicas.

6.2. Se propondrá un programa nacional de educación, sancionado legalmente y consultado a las organizaciones de base.

6.3. Se desarrollará la educación pública, reconociendo la cooperación de las instituciones privadas, y apelando a la ayuda de empresas industriales en la formación laboral.

6.4. Se eliminará la subvención a colegios particulares pagados, concentrándose en la educación gratuita.

6.5. Promoción social de los maestros y revisión de los métodos de trabajo en las escuelas normales.

6.6. Se quiere una Universidad abierta al mérito y no sólo a la capacidad de pago. Se impulsará el fondo nacional de becas, para crear 3 mil becas universitarias y 50 mil becas completas de estudio.

6.7. Desarrollo de una campaña de alfabetización con ayuda de las organizaciones sociales.

6.8. Creación de una Universidad Laboral con sistema vespertino.

6.9. Decidido estímulo al deporte, la salud y la cultura infantil y juvenil.

7. Tercera Tarea: Solidaridad Nacional y Justicia Social

7.1. Reforma Agraria:

7.1.1. Incorporación a la propiedad de la tierra de cien mil nuevos propietarios.

7.1.2. Se asentará a los nuevos propietarios en unidades económicas en atención a la zona, con asistencia técnica, creación de cooperativas y racionalización del comercio de productos.

7.1.3. Se legislará respecto a medieros y arrendatarios para que participen en forma equitativa en la producción que ayudan a obtener.

7.1.4. En defensa del campesino, se elevarán los salarios, se aumentará la asignación familiar y se extenderá el plan de vivienda.

7.1.5. Se dictará una ley de asociación libre de los campesinos.

7.2. *Reforma tributaria:*

Se pondrá énfasis en el control y castigo del fraude tributario.

7.3. *Reforma de la legislación laboral y previsional*

7.3.1. Se incorporarán a la Constitución los derechos básicos de los trabajadores: al trabajo, salario justo, habitación propia, salud y previsión.

7.3.2. Se derogarán limitaciones al derecho a sindicalización.

7.3.3. Se eliminarán diferencias entre empleados y obreros en la legislación, y se igualarán ingresos de campesinos, trabajadores, industriales y mineros, habrá una igual asignación familiar para todos.

7.3.4. A las empresas, se aplicarán los siguientes criterios: eliminación de monopolios, democratización de propiedad de grandes empresas, incorporación del trabajo a la propiedad y dirección de las empresas.

7.3.5. Se estimulará a las cooperativas y se incorporará a los trabajadores a las entidades representativas de la producción y del comercio.

7.3.6. REFORMA PREVISIONAL: Se realizará un proceso de transición hasta llegar a una previsión que, con cargo a la comunidad, cubra los riesgos básicos en igualdad de condiciones para todos.

7.4. *Política de salud*

7.4.1. Se realizará un amplio plan de educación sanitaria de la comunidad.

7.4.2. Se ampliará la protección de salud para trabajadores de bajos y medianos ingresos, y para las zonas rurales.

7.4.3. Medidas de protección materno infantil, especialmente distribución de leche.

7.4.4. Se crearán prestaciones de salud y maternidad para los trabajadores por cuenta propia que no tengan previsión.

7.5. *Reforma de la comercialización*

Se pretende racionalizar las ferias, mercados y mataderos, realizar una activa política de transporte, frigoríficos e industrias conserveras que permitan el abastecimiento regular a precios estables. Se promoverá la organización de cooperativas de producción y de consumo.

7.6. *Estabilidad económica*

Se contempla la programación de un conjunto de medidas a aplicarse sobre todos los factores para crear condiciones de estabilidad de la moneda y freno a la inflación.

8. *Cuarta Tarea: Participación Política*

Se proponen las siguientes reformas:

8.1. Establecer la consulta directa al pueblo por medio del plebiscito.

8.2. El Ejecutivo debe contar con un organismo técnico central de planificación, debe tener facultades suficientes y la iniciativa para mantener la unidad en la operación económica del Estado.

8.3. Extender el cuerpo electoral dando voto a los analfabetos.

8.4. Dictar un estatuto de los partidos políticos.

8.5. Establecer incompatibilidad entre diversos cargos públicos y actividades privadas.

8.6. Asesoría técnica independiente para el Congreso, simplificación de la formación de las leyes y delimitación de las materias propias de la ley de reglamento.

8.7. Autorizar al Congreso para delegar facultades legislativas en el Presidente de la República.

8.8. Modernizar los códigos y sistemas judiciales.

8.9. Creación de juzgados de paz en comunas y poblaciones.

8.10. Establecer la carrera civil en la administración pública.

8.11. Descentralización territorial, económica y administrativa para dotar de vida a las regiones del país.

9. *Quinta Tarea: Soberanía Nacional*

9.1. Participación en las Naciones Unidas; promoción de la integración de América y afirmación latinoamericana.

9.2. Mantención de relaciones con todos los países del mundo.

9.3. Defensa del precio de nuestros productos naturales o manufacturados y colocación en todos los mercados.

10. *Fuerzas Armadas*

10.1. Se les dará un trato justo y digno a que son acreedoras por su importancia y hermosa tradición.

10.2. Se cuidará del desarrollo orgánico y material de las instituciones armadas para que cumplan con sus funciones específicas y resguarden la seguridad interna y externa del país.

10.3. Se mantendrá el alto grado de eficiencia y respeto que requieren las fuerzas de orden.

PROGRAMA DE GOBIERNO DE JORGE ALESSANDRI (1970)

1. *Bases del Desarrollo Económico*

1.1. El desarrollo económico es la base del progreso social.

1.2. La socialización nada puede ofrecer al país, pues sólo podría nivelar hacia abajo.

1.3. La inflación empobrece a todos, y no favorece a las empresas productivas como algunos dicen.

1.4. El régimen tributario chileno es uno de los más altos del mundo.

1.5. Los gastos públicos han aumentado en forma desmedida.

1.6. Es necesario el capital extranjero, pero resguardando los intereses actuales y futuros del país.

1.7. Deben fijarse normas comunes de general aplicación en materia de reajustes de sueldos y jornales; deben ser las mismas para el sector público como para el privado, al igual que para los precios.

1.8. Es necesario llegar a encontrar una nueva fórmula para solucionar los conflictos del trabajo, resguardando por sobre todo el interés de la colectividad.

1.9. La industria nacional ha crecido al amparo de los derechos de aduana, creándose algunas que no se justifican. Es necesario provocar un fuerte aumento de las exportaciones.

1.10. Se debe mantener un régimen de empresa privada.

2. *Bases de un Régimen de Plena Participación Popular*

2.1. Es necesaria una profunda reforma de la Constitución Política, que dé al Gobierno los instrumentos para conducir al país a una auténtica participación de todo el pueblo.

2.2. Se modificará la estructura de los partidos políticos, y se dará un rol especial a la mujer chilena, a las universidades, a la juventud en general, a las Fuerzas Armadas y Carabineros, municipios, sindicatos y entidades gremiales, organismos de administración del Estado, empresas públicas y privadas, etc.

3. *Política Internacional*

3.1. Se deben mantener relaciones con todos los países del mundo, siempre que respeten nuestro sistema de vida y derechos soberanos.

3.2. Se mantendrá el apoyo a la integración americana, sin descuidar nuestras posibilidades de participación en el comercio mundial, y especialmente en el ámbito del Pacífico.

4. *Reforma del Sistema Político*

4.1. Se debe ir a una reforma a la Constitución, que vigorice la autoridad y acción del Jefe del Estado y limite los desbordes del Congreso (Se remite al proyecto enviado al Congreso en julio de 1964). Poner fin a la interferencia del Parlamento en las facultades de administración del Jefe del Estado, establecer prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades parlamentarias; establecer sanciones para los parlamentarios que infrinjan las normas constitucionales.

4.2. Establecer la facultad para la Corte Suprema, de anular las leyes declaradas inconstitucionales.

4.3. Dar al Presidente la facultad de disolver el Congreso, y establecer un mecanismo de plebiscitos.

4.4. Establecer en la Administración Pública el criterio de que el porvenir de cada funcionario dependa en forma única y exclusiva de sus esfuerzos y merecimientos; dotarla de todos los medios adecuados para su eficiencia y perfeccionamiento técnico; y debe existir un régimen de remuneraciones de acuerdo con sus elevadas responsabilidades.

5. *Régimen Previsional*

5.1. Se reformará la previsión, respetando los derechos adquiridos.

5.2. Sin centralizar los asuntos en una sola entidad.

5.3. Normas comunes para todos los trabajadores.

5.4. Administración en la que intervengan los trabajadores, empleadores y representantes del Estado.

6. *Educación*

6.1. Los programas de estudio deben adecuarse a las aptitudes e inclinaciones de los jóvenes; que nadie quede al margen de la educación.

6.2. Las universidades deben aportar adaptando los frutos del progreso científico a la realidad nacional; no deben abrirse nuevas carreras profesionales que no se justifiquen; y deben revisarse drásticamente las actuales eliminando las que no son absolutamente necesarias.

6.3. Para comprometerse con la realidad de nuestro medio, las Universidades deben ser pluralistas en lo ideológico y gozar de una auténtica autonomía, y frenando el nocivo proceso de su politización. La politización está arriesgando los aspectos positivos de la reforma universitaria,

tales como el mayor compromiso de alumnos y docentes en las tareas universitarias, fomento de la investigación y el contacto interdisciplinario más estrecho.

7. Fuerzas Armadas

7.1. Deben desempeñar un papel activo en la acción rectificadora que el país espera del futuro gobierno, constituyendo una palanca poderosa para el desarrollo y progreso de la nación.

En lo concreto, se propone:

7.2. Mantener un nivel de ingresos equivalente a los que en la vida civil reciben personas que desarrollan actividades similares.

7.3. Contar con un plan habitacional para oficiales y tropas.

7.4. Proceder a una reestructuración técnica de las Fuerzas Armadas, para adecuar su organización al nuevo concepto de "Seguridad Nacional". Esto incluye reforma a los sistemas de enseñanza de las Academias de Guerra y Escuelas de Suboficiales.

7.5. Elevar el contingente en servicio militar de acuerdo al aumento de la población.

7.6. Dotar a las Fuerzas Armadas de los elementos materiales más modernos para cumplir sus funciones, sin impulsar una carrera armamentista.

7.7. Las Academias de Guerra deben otorgar grados técnicos y universitarios de acuerdo a una formación más amplia para los oficiales, al igual que en las Escuelas de Suboficiales.

7.8. Mantener las calificaciones, ascensos y destinaciones en un plano exclusivo de méritos profesionales.

8. La Empresa

8.1. Se debe incorporar en las empresas, estatales y privadas, nuevas formas de comunicación entre la administración y el personal. Provocar un cambio sustancial de mentalidad que permita eliminar las tensiones agudas que actualmente se viven en ellas; mejorando la comunicación y su eficiencia.

8.2. Incorporar a amplios sectores de la población al proceso de capitalización de las empresas.

9. Desarrollo de la Comunidad

Se propone conjugar tres funciones complementarias para lograr una mayor participación social:

9.1. El financiamiento de proyectos de ayuda mutua y esfuerzo propio de comunidades urbanas y rurales de escasos recursos.

9.2. Adaptación para una mayor agilidad de la ley de juntas de vecinos y otras para facilitar el acceso de los sectores populares a mayores niveles de participación en la vida pública.

9.3. Formación de dirigentes y organizaciones de grupos territoriales y funcionales. Para ello se propone realizar una acción educativa, para formar dirigentes, con un programa técnico, planes de estudio y metas específicas.

9.4. Se debe encarar y resolver en forma urgente el problema de la desnutrición infantil, que mantiene a Chile en una de las más altas tasas de mortalidad infantil en el continente.

9.5. Para llevar a cabo el programa, se requiere la presencia activa de la mujer.

9.5.1. Se ensanchará en la mayor medida, el campo de sus labores, destacando especialmente aquellas en el ámbito de los programas de desarrollo de la comunidad.

9.5.2. Se propone retornar algunas ideas contenidas en un proyecto presentado al término de su anterior mandato presidencial, sobre "Servicio Social de la Mujer".

9.5.3. Se reforzará la formación de las mujeres para su papel de madres, en la formación moral de sus hijos.

PROGRAMA BÁSICO DE LA UNIDAD POPULAR (Programa Presidencial de Salvador Allende G.)

El programa comienza caracterizando la realidad nacional de la siguiente manera:

- Chile vive una crisis profunda que se manifiesta en el estancamiento económico y social; las recetas reformistas y desarrollistas no han logrado solucionarla.
- El desarrollo del capitalismo monopolístico niega la ampliación de la democracia.
- La explotación imperialista de los países atrasados se manifiesta de muchas maneras.
- En Chile se gobierna y se legisla sólo en favor de unos pocos.
- El alza del costo de la vida es un infierno para las dueñas de casa.
- Un alto número de chilenos están mal alimentados.
- El crecimiento de nuestra economía es mínimo.

- La tarea fundamental del Gobierno del Pueblo es terminar con el dominio de los imperialistas, de los monopolios, de la oligarquía terrateniente e iniciar la construcción del socialismo.

1. *El Poder Popular*

1.1. Profundización de la democracia:

1.1.1. Las organizaciones sindicales y sociales en general serán llamadas a intervenir en las decisiones de los órganos de poder. Por ejemplo, los consejos directivos de las organizaciones previsionales serán elegidos por los propios imponentes.

1.1.2. Se garantizará el derecho de los trabajadores al empleo y a la huelga.

1.1.3. Se extenderán los derechos democráticos, entregando a las organizaciones sociales los medios reales para ejercerla.

1.1.4. El Gobierno será pluripartidista y respetará los derechos de la oposición que se ejerzan dentro de los marcos legales.

1.1.5. Se modernizará la estructura de las municipalidades, dotándolas de financiamiento y atribuciones adecuadas, trabajando en interacción con las Juntas de Vecinos.

1.1.6. Deben entrar en funciones las Asambleas Provinciales.

1.1.7. La policía será reorganizada para que no pueda emplearse como organismo de represión contra el pueblo; se transformará el sistema carcelario.

2. *Un Nuevo Orden Institucional*

2.1. La organización política:

2.1.1. Una nueva Constitución Política incorporará masivamente al pueblo al poder estatal.

2.1.2. Se creará una organización única del Estado, a nivel nacional, regional y local, que tendrá a la Asamblea del Pueblo —Cámara Unica— como órgano superior de poder, y que expresará la soberanía nacional.

2.1.3. Todas las elecciones se efectuarán en un proceso conjunto, por sufragio universal, secreto y directo, de los mayores de 18 años, civiles y militares, alfabetos o analfabetos, y los mandatos de los representantes serán revocables.

2.1.4. Se establecerá un riguroso sistema de incompatibilidades para los diputados o funcionarios de altas responsabilidades.

2.1.5. Se constituirá un sistema nacional de planificación, de carácter ejecutivo, cuyos planes deben ser aprobados por la Asamblea del Pueblo, con participación de los organismos de los trabajadores.

2.1.6. Se abrirán canales para que se exprese la influencia de los trabajadores y del pueblo, por intermedio de las organizaciones sociales, en la adopción de decisiones y fiscalización de la administración estatal.

2.2. La organización de la justicia:

2.2.1. Existirá un Tribunal Supremo, designado por la Asamblea del Pueblo, el cual generará los cargos internos del sistema judicial.

2.2.2. Una nueva concepción de la magistratura reemplazará a la actual, individualista y burguesa, y la administración de justicia devendrá en auxilio de las clases mayoritarias.

2.3. La defensa nacional:

2.3.1. Afianzamiento del carácter nacional de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, rechazando su empleo para reprimir al pueblo.

2.3.2. Formación técnica y abierta a todos los aportes de la ciencia militar moderna.

2.3.3. Integración y aporte de las Fuerzas Armadas en diversos aspectos de la vida social, posibilitando su aporte al desarrollo económico del país.

2.3.4. Se asegurará a las Fuerzas Armadas los medios materiales y técnicos, un justo y democrático sistema de remuneraciones, promociones y jubilaciones.

3. *Construcción de la Nueva Economía*

3.1. Area de propiedad social:

El sector de propiedad estatal quedará integrado por:

- La gran minería del cobre, salitre, yodo, hierro y carbón mineral;
- El sistema financiero del país, en especial la banca privada y seguros;
- El comercio exterior;
- La grandes empresas y monopolios de distribución;
- Los monopolios industriales estratégicos;
- En general, aquellas actividades que condicionan el desarrollo económico y social del país, como energía eléctrica, transporte ferroviario, aéreo y marítimo, comunicaciones, el petróleo y su elaboración, la siderurgia, petroquímica, celulosa, papel.

3.2. Area de propiedad privada:

3.2.1. Las empresas serán integradas a la planificación nacional.

3.2.2. Se les proporcionará asistencia financiera y técnica, y se les simplificarán los trámites de patentes, aranceles aduaneros, contribuciones y tributos.

3.2.3. El Estado cautelará que las empresas respeten los derechos de obreros y empleados a salarios y condiciones de trabajo justos.

3.3. Area Mixta:

Se compondrá de empresas que combinen los capitales del Estado con los particulares.

4. *Reforma Agraria*

4.1. Se acelerará el proceso de Reforma Agraria expropiando los predios que excedan la cabida máxima establecida, sin derecho preferencial a elegir la reserva para el dueño, pudiendo incluir los activos de los predios expropiados.

4.2. Incorporación inmediata al cultivo agrícola de las tierras abandonadas y mal explotadas de propiedad estatal.

4.3. Las tierras expropiadas se organizarán preferentemente en formas cooperativas de propiedad. Los campesinos tendrán títulos de dominio sobre la casa y el huerto y sobre los derechos que se les asignen en forma indivisible en la cooperativa.

4.4. En casos calificados se asignarán tierras a los pequeños agricultores, medieros y empleados agrícolas.

4.5. Reorganización de los minifundios en formas cooperativas de trabajo agrícola.

4.6. Incorporación de los campesinos a las ventajas y servicios de las cooperativas de su área.

4.7. Defensa de la integridad y dirección democrática de las comunidades indígenas, y que se les aseguren tierras suficientes y asistencia adecuada.

5. *Política de Desarrollo Económico*

5.1. Se volcará la capacidad productiva del país a la producción de artículos de consumo popular, baratos y de buena calidad.

5.2. Garantizar ocupación a todos los chilenos en edad de trabajar, con un nivel de remuneraciones adecuado.

5.3. Expropiar el capital imperialista y realizar una política de autofinanciamiento de nuestras actividades.

5.4. Ejecutar una política de comercio exterior tendiente a desarrollar y diversificar nuestras exportaciones, y abrir nuevos mercados.

5.5. Tomar medidas conducentes a la estabilidad monetaria, evitar la usura, estabilizar los precios.

6. Tareas Sociales

6.1. Fijación de sueldos vitales efectivos para las diversas zonas del país, y reajustes automáticos cada seis meses o cuando el costo de la vida suba de un 5%, mientras subsista la inflación.

6.2. A largo plazo, se limitarán los sueldos estatales altos, y se llegará a un nivel igual de salarios para trabajos iguales en cualquier empresa en que se trabaje.

6.3. Unificar, mejorar y extender el sistema de seguridad social, entregando la administración de las Cajas de Previsión a los imponentes.

6.4. Asegurar atención médica y dental a todos los chilenos, y entregar medicamentos en cantidad suficiente y a bajo precio.

6.5. Con la meta de que cada familia sea propietaria de su casa, llevar a cabo un plan de edificación de viviendas, desarrollando la industrialización de la construcción, controlando sus precios y limitando las utilidades. Se eliminan dividendos reajustables y las cuotas no excederán el 10% del ingreso familiar.

6.6. Se establecerá la plena capacidad civil de la mujer casada, e igual condición jurídica de todos los hijos, dentro y fuera de matrimonio, y se legislará sobre el divorcio con disolución del vínculo.

6.7. Se suprimirá la división legal entre obreros y empleados, y se extenderá el derecho a sindicalizarse a todos los trabajadores.

7. Cultura y Educación

7.1. Se establecerá un sistema nacional de cultura popular, con una red de Centros Locales de Cultura Popular, impulsando la organización de masas para ejercer su derecho a la cultura.

7.2. Se establecerá un amplio programa de becas para todos los niños chilenos.

7.3. Se desarrollará un plan extraordinario de construcción escolar, expropiando edificaciones suntuarias para ese fin, con la meta de a lo menos una escuela en cada barrio y cada comuna rural.

7.4. Se extenderá el sistema de salas cuna y jardines infantiles.

7.5. Se aplicarán métodos de enseñanza con participación activa y crítica de los estudiantes.

7.6. La educación de adultos se organizará en función de los centros laborales, y se llevará a cabo una amplia movilización popular para eliminar el analfabetismo.

7.7. Se formarán consejos locales, regionales y nacional de educación, donde se integrarán las organizaciones de maestros, trabajadores, estudiantes y apoderados.

7.8. El Estado tomará bajo su responsabilidad los establecimientos privados, empezando por los que seleccionan a sus alumnos por razones de clase social, origen nacional o confesión religiosa.

7.9. Se reorientarán las funciones universitarias en función de los problemas nacionales y se les asignarán recursos para su efectiva estatización y democratización. El gobierno universitario corresponderá a sus respectivas comunidades.

8. *Medios de Comunicación Social*

8.1. Se deberá imprimirles una orientación educativa y liberarlos de su carácter comercial, adoptando disposiciones para que las organizaciones sociales dispongan de estos medios.

8.2. Se desarrollará la industria cinematográfica y la preparación de programas especiales para los medios de comunicación masiva.

9. *Política Internacional*

9.1. Se establecerán relaciones con todos los países del mundo, y especiales vínculos con los países socialistas y con los pueblos que desarrollan luchas de liberación e independencia.

9.2. Se denunciará a la actual OEA y se revisarán los tratados con Estados Unidos.

9.3. Se rechazarán todos los préstamos y ayudas extranjeros condicionados por razones políticas o comerciales.

9.4. Se promoverá la integración latinoamericana sobre la base de economías que se hayan liberado de las formas imperialistas de dependencia y explotación.

PROGRAMA DE GOBIERNO DE RADOMIRO TOMIC

1. *Metas Fundamentales*

1.1. La sustitución de las minorías en los centros de poder político, social, económico y cultural.

1.2. La sustitución del capital financiero por los trabajadores organizados como el motor fundamental del esfuerzo productivo de la economía chilena, pasando a ser éstos sus principales beneficiarios.

1.3. Para cumplir esas metas fundamentales se pretende formar una amplia base de gobierno mediante la participación de las fuerzas sociales y las fuerzas políticas de base popular, apoyarse en iglesias, agrupaciones

intelectuales, artistas, científicos, deportistas, etc., modernizar e integrar plenamente a las fuerzas armadas al desarrollo nacional, participación de la mujer chilena en igualdad de condiciones y plenitud de derechos, incorporación de los independientes a las tareas nacionales, incorporación disciplinada y sistemática de los jóvenes.

2. *Cambios Institucionales*

2.1. Proyecto de reforma constitucional para establecer la presentación y aprobación del plan básico de gobierno, con recurso al plebiscito en el caso que fuere rechazado; facultad del ejecutivo para disolver el Parlamento.

2.2. Establecer la consulta popular directa en materias fundamentales cuando existan discrepancias entre Ejecutivo y Parlamento.

2.3. Cambios en la estructura del Congreso Nacional, para fortalecer su representatividad, vigorizar técnicamente su trabajo y otorgar mayor rapidez a la formación de la Ley.

2.4. Segunda vuelta en la elección presidencial.

2.5. Elección conjunta de parlamentarios y regidores eliminando las elecciones complementarias.

2.6. Reformar la justicia para lograr su efectiva democratización y modernización.

2.7. Nuevas leyes básicas de arrendamientos, expropiación urbana, probidad administrativa, tribunales administrativos.

2.8. Estatuto de los partidos políticos, que establezca condiciones de existencias y funcionamiento y obligación de hacer público el origen de su financiamiento.

2.9. Modernizar el régimen de municipios, revisar sus atribuciones actualmente minimizadas y resolver problemas financieros.

2.10. En cuanto a la estructura del Estado, éste deberá ser un Estado transformador: para ello debe establecerse que toda disposición legal, en caso de duda, debe interpretarse en forma de favorecer la aplicación práctica del principio de igualdad ante la ley, la justicia social y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes.

2.11. Debe establecerse un régimen general de incompatibilidades entre los que detentan cargos públicos de gobierno o judiciales y quienes tienen la propiedad y gestión de los grandes intereses económicos.

2.12. Debe revisarse la definición de la soberanía nacional estableciéndose que la soberanía reside en el pueblo, quien no sólo delega su ejercicio en las autoridades, sino que la ejerce directamente por medio del plebiscito.

2.13. El Estado debe garantizar el derecho a participar activamente en la vida social, cultural, cívica, política y económica del país y debe remover los obstáculos que limiten en el hecho la libertad e igualdad de las personas y grupos.

2.14. El Estado moderno tiene como instrumento fundamental la planificación tanto a nivel nacional como regional. Se crearán ministerios de planificación y consejos de desarrollo regional con facultades planificadoras, administrativas y financieras. Se creará el fondo para la independencia y el desarrollo y se modernizará profundamente la administración pública.

2.15. Se creará el sistema de administración regional: para ello deberán crearse zonas geoeconómicas con capacidad de decisión descentralizadas y con participación en ellas de las fuerzas vivas de la región.

3. Programa de Desarrollo Económico

3.1. La meta del desarrollo económico es producir, en el año 1980, el equivalente de mil dólares por habitante al año, lo que significa una tasa de crecimiento anual de la producción de un 6,5%.

3.2. Aumento del ahorro y nueva economía.

El aumento del ahorro se realizará mediante el esfuerzo interno y no mediante el endeudamiento con el exterior. Para ello hay cuatro líneas de acción:

3.2.1. Recuperación de las riquezas básicas, completando el proceso de nacionalización del cobre.

3.2.2. Aumentar sustancialmente la eficiencia del Estado distribuyendo en mejor forma la carga tributaria, exigiendo mayor aporte efectivo a los sectores de más altos ingresos, disminuir los subsidios y racionalizar las franquicias.

3.2.3. Creación de una nueva economía. Existirán tres áreas de empresas: las empresas estatales, las empresas del fondo para la independencia y el desarrollo nacional, y las empresas de trabajadores formarán la primera de estas áreas. La segunda será la de las empresas pequeñas y medianas que recibirán atención y apoyo especial del Estado, y la tercera será el área de economía tradicional formada por las grandes empresas privadas no monopólicas.

3.2.4. El principal instrumento de la nueva economía será el fondo para la independencia y el desarrollo nacional. Este administrará fondos con los cuales se crearán empresas de trabajadores y además tendrá empresas de su propiedad. Este fondo se financiará con los ingresos adicionales provenientes de la nacionalización de la Gran Minería del Cobre y también

con formas de aporte de la comunidad nacional, recibirá aportes del Estado provenientes de la racionalización de las franquicias tributarias y será canalizado en forma regional. Tendrá una personalidad autónoma administrada en forma independiente y dirigida por los trabajadores organizados y representantes del Estado.

3.2.5. Se alentará la mayor eficiencia y modernización de las empresas privadas tradicionales, para ello se efectuará una reducción de aranceles aduaneros, seguirán contando con el financiamiento de los bancos comerciales y del Estado, pero la distribución de los recursos financieros se democratizará, deberá aceptar grados crecientes de participación de los trabajadores, los que se acordarán a través de la negociación colectiva. Se aplicarán a la empresa privada las reglas de mercado privado, es decir, no serán protegidas por el Estado; tendrán especial apoyo las empresas medianas y pequeñas.

3.3. Orientación hacia la exportación y producción de bienes de consumo popular:

Se propone para ello acentuar la reducción gradual de aranceles aduaneros y promover líneas de producción en los sectores agrícola, industrial y minero para lograr fuerte incremento en las exportaciones y especialización de la producción industrial en menos artículos, de consumo popular y de bajo costo.

3.4. Política de mayor empleo:

Para lograr este objetivo se propone crecimiento del ahorro interno, alentar las actividades que utilicen mayor proporción de mano de obra y desalentar el uso exagerado e indiscriminado de maquinarias. Se promoverá en el sector agrícola la producción de bienes que requieren cultivos intensivos en mano de obra, como asimismo un intenso programa de reforestación; se intensificarán los programas de capacitación y reentrenamiento que permitan aumentar el nivel del trabajador y se promoverán las acciones de localización industrial en los sectores o áreas geográficas donde exista desocupación.

3.5. Fortalecimiento de la planificación:

Esto se logrará creando el Ministerio de Planificación con influencia decisiva en la asignación de los recursos financieros, se separarán las funciones de planificación y empresarial del Estado, en estrecha vinculación con el Fondo para la Independencia y el Desarrollo Nacional.

La planificación regional se efectuará creando consejos de desarrollo regional administrados por el Estado y la comunidad regional que determinarán las prioridades de inversión, aprobarán los planos físicos de la región y distribuirán fondos para infraestructura.

3.6. Participación popular:

Se tratará de aumentar la participación popular a nivel de la economía nacional, mediante consultas con las organizaciones populares, con la participación en el Fondo de Independencia y Desarrollo Nacional, con la participación de trabajadores en los consejos regionales de desarrollo, con la fiscalización y participación en la gestión municipal por parte de las juntas de vecinos, centros de madres y otras organizaciones comunitarias.

En las empresas, con la participación de los trabajadores según el tipo de empresa que se trate.

4. *Tareas Específicas de Desarrollo Económico*

4.1. Política tributaria:

Se distribuirá más equitativamente la carga tributaria, exigiendo mayor aporte a los sectores de más altos ingresos.

Se racionalizarán las franquicias, serán en general de carácter transitorio, en forma inicial, para el desarrollo de determinados sectores. Se perfeccionará el sistema del Impuesto a la Renta, permitiéndose rebajar de la primera categoría las mayores utilidades capitalizadas por los pequeños empresarios. El impuesto a la compraventa se reemplazará por el Impuesto al Valor Agregado, el que posibilitará un vigoroso desarrollo del sistema de subcontrataciones, favoreciendo a empresas pequeñas y talleres artesanales.

4.2. Reforma bancaria:

Se reformará el Estatuto Orgánico del Banco Central, de tal manera que su directorio esté constituido sólo por representantes del Estado.

El sistema bancario se reformará, trasladando el poder de los bancos a quienes ahorran en ellos; para ello se limitará el poder de votación de los actuales accionistas, reduciéndolo a un voto por persona y se otorgará poder de voto a los depositantes. Se prohibirán los votos por mandato. Los bancos comerciales tendrán un radio de acción regional con poder de decisión, es decir, se eliminará el manejo central desde Santiago de los Bancos.

En resumen: se cambiará la actual estructura de sociedades anónimas por otra que implica asumir la calidad de sociedades cooperativas.

4.3. Desarrollo industrial:

4.3.1. El desarrollo industrial debe ser selectivo: ello requiere fuerte estandarización de la producción, concentrándola en las variedades y tipos populares. Se readecuarán las políticas crediticias y arancelarias para favorecer el pleno empleo.

4.3.2. Se terminará con la explotación monopólica del consumidor, impulsando una política de importaciones que obligue a operar a precios más bajos y a mayor calidad.

4.3.3. Se aceptará inversión externa siempre que aporte mercados externos para colocar su producción, tecnología, garantías de acceso futuro a tecnología, y la compra de marcas se regulará sobre la base de los mismos principios.

4.3.5. Se protegerá y se impulsará el nacimiento de tecnología propia desarrollada en Chile o adaptada, se nacionalizarán los Bancos extranjeros y se descentralizará en forma regional el Banco del Estado.

4.4. Sector Minero:

Las reformas que se proponen son las siguientes:

4.4.1. Establecer claramente el dominio estatal sobre todas las riquezas mineras, reemplazando el sistema de pertenencias por concesiones administrativas temporales, sujetas al cumplimiento de obligaciones de pago de patente progresiva y de explotación real de los yacimientos.

4.4.2. Se nacionalizarán en forma inmediata e integral las empresas productoras de la Gran Minería del Cobre, junto con ello se establecerá un programa de recuperación y aprovechamiento de los subproductos y se desarrollará la industria nacional de productos elaborados de cobre.

4.4.3. Se elaborará una estrategia para la explotación del salitre y el carbón, basada en acuerdos entre el Estado y los trabajadores de dichas empresas.

4.4.4. Se revisarán las franquicias que actualmente tenían las empresas del hierro, permaneciendo sólo las que se justifiquen y se acentuará el control y planificación del Estado en el sector, se revisará totalmente su sistema de comercialización y transporte.

5. *Reforma Agraria*

5.1. Se avanzará en forma masiva y acelerada con el proceso de reforma agraria, para eliminar completamente el latifundio.

5.2. Se organizará a los campesinos mediante una política de unidad, que agrupe a todos los niveles a los diferentes tipos de organizaciones campesinas. Se incorporará también a los medianos productores.

5.3. Se desarrollarán también empresas campesinas comunitarias de producción y de servicio.

5.4. Se entregarán atribuciones al Ministerio de Agricultura, para que asuma la responsabilidad del sector público en el desarrollo agrícola.

5.5. Se concertará una alianza entre el Estado, campesinos y pequeños agricultores, se exigirá como contrapartida a los campesinos más

trabajo y más ahorro para elevar la producción, utilizar eficientemente la tierra y el agua y abastecer adecuadamente a los sectores urbanos de productos agropecuarios.

5.6. Se aumentará la superficie regada, se desarrollará una zonificación de la producción agropecuaria y una renovación tecnológica, y se desarrollará un masivo programa forestal.

5.7. Se aumentará la inversión a nivel predial mediante el apoyo crediticio selectivo del Estado, se completará la infraestructura para la comercialización agrícola, con administración de las propias organizaciones campesinas, del Estado o forma mixta.

5.8. Respecto a los insumos, se reducirán los márgenes de comercialización entregándoles la distribución e importación a las organizaciones cooperativas campesinas.

5.9. Para aumentar el ingreso del campesino, se impulsarán altos niveles de precios, aumento de productividad, sistemas racionales de comercialización, otorgamiento de créditos, asignación conjunta del agua y de la tierra.

5.10. Se aumentará también el empleo campesino al aumentar la agroindustria, la reforestación y extender las áreas regadas.

5.11. Se acelerará la expansión de la producción, orientándola especialmente hacia la industria agrícola y hacia la exportación. Se sustituirán importaciones de carne, leche, arroz, aceite, etc., y se fomentarán las exportaciones de frutas, leguminosas, hortalizas, vinos y lanas.

6. *Desarrollo Social*

6.1. Tareas globales:

Llegar a generar un poder social de base, dando una nueva estructura a las organizaciones populares para que sean auténticamente representativas. Para eso, se perfeccionará la Ley de Juntas de Vecinos, y se creará un comité interministerial de desarrollo social que definirá los objetivos sociales de corto y largo plazo. Tareas específicas del desarrollo social:

6.2. Política familiar:

6.2.1. Dar importancia a la madre asalariada con hijos en edad preescolar, aplicando la Ley de Jardines Infantiles.

6.2.2. Revalorar la situación de la dueña de casa, estableciéndole un seguro, para invalidez, viudez y accidentes, y la posibilidad que imponga voluntariamente en el sistema previsional.

6.2.3. Establecer un tipo especial de ahorro para la pareja, que les permita alcanzar una vivienda.

6.2.4. Promover la organización de las asociaciones de familias formadas con carácter federativo a nivel vecinal, comunal, provincial y nacional, manteniendo representación en cada nivel, en las juntas de vecinos, municipalidades, intendencias, y colaborarán con los centros de madres.

6.2.5. Aplicar una política femenina orientada a integrar a la mujer en todos los niveles de acción y decisión, defender sus derechos laborales y en general promover la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer.

6.3. Política de vivienda y urbanismo:

6.3.1. Se creará un stock de terrenos disponibles que se realizarán en forma pública o privada, para incorporarlos a los programas de vivienda.

6.3.2. Se definirán los materiales de construcción prioritarios en cada región y en torno a ellos se organizarán empresas regionales en forma de cooperativas de producción o empresas de trabajadores, para explotarlos y elaborarlos, y el Ministerio de la Vivienda diseñará técnicas y diseños de construcción de viviendas en que se usarán estos materiales prioritarios. Se organizarán empresas comunitarias de montaje y construcción.

6.3.3. Se regularán las exigencias de ahorro previo y se sujetará la reajustabilidad de los dividendos en relación al ingreso familiar, el costo de la vida y el reajuste de sueldos y salarios.

6.3.4. Para los sectores de escasos recursos, se optará fundamentalmente por el trabajo de autoconstrucción.

6.4. Política de salud:

6.4.1. Se desarrollarán programas de prevención de enfermedades infecciosas, de saneamiento ambiental, de fomento de la salud del niño y control prenatal, desarrollo de las guarderías infantiles, en general un acceso igualitario a la atención de salud.

6.4.2. Se crearán los consejos comunitarios de la salud que actuarán a nivel local con la participación de los profesionales y trabajadores de la salud y de la comunidad territorial organizada, se reestructurarán los organismos de salud creando el sistema nacional de salud.

6.5. Régimen de seguridad social:

6.5.1. Se creará un sistema nacional de seguridad social para todos los trabajadores incluyendo los independientes, habrá igualdad en cuanto a asignación familiar, requisitos para obtener prestaciones por desempleo, invalidez, vejez y muerte, edad y condiciones para jubilar y prestaciones de salud.

6.5.2. Habrá equidad en cuanto a que las prestaciones de desempleo y jubilación serán relacionadas directamente con los aportes efectivos de los

asegurados y las prestaciones de vejez garantizarán un mínimo recurso para sustento y vivienda.

6.5.3. Desaparecerán las jubilaciones desproporcionadas y otros beneficios exagerados que favorecen sólo a las minorías.

6.6. Política laboral:

6.6.1. Se reconocerá la sindicalización a todos los trabajadores del país teniendo como base fundamental el sindicato único por empresa. Las organizaciones de trabajos deberán ser independientes y sus dirigentes generados democráticamente.

6.6.2. Se establecerá o se fomentará la participación de los trabajadores en la gestión de las Empresas productivas, se propondrá la celebración de convenios colectivos por ramas industriales y la extensión de las condiciones básicas pactadas a todos los trabajadores de la rama estén o no sindicalizados.

6.7. Modernización de la Justicia:

6.7.1. Se creará el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica gratuita al cual podrán recurrir las personas de escasos recursos sobre la base de una lista de abogados de libre elección, seleccionados por los propios interesados y contratados a base de honorarios que serán pagados por este servicio.

6.7.2. Se creará una justicia única de paz, eliminando juzgados de distritos, subdelegación, menor cuantía, del trabajo, etc.

6.7.3. Se revisará la legislación poniendo tope a la edad de los Ministros y Jueces, reformando el sistema de calificaciones, abriendo el escalafón judicial y solicitando a las Universidades proyectos de reformas de legislación procesal y penal.

6.8. Programa educacional:

Se seguirá adelante la reforma del plan de Educación iniciado en 1964, con las siguientes tareas:

6.8.1. Integrar y coordinar todas las entidades competentes en un sistema nacional de educación y consolidar legalmente el sistema dictando la ley orgánica de la educación nacional.

6.8.2. Las funciones educativas deben realizarse coordinadamente pero descentralizando el sistema, la gestión educativa debe corresponder a las autoridades y a la comunidad directamente interesada, padres, apoderados, juntas de vecinos.

6.8.3. Institucionalizar la educación parvularia, educación especial, extraescolar y educación de adultos.

6.9. Medios informativos:

6.9.1. Se llamará a un esfuerzo mancomunado para desterrar el exceso de violencia y fomentar espectáculos nacionales de alta calidad en el teatro, la música y filmación de realidades propias.

6.9.2. El periodismo debe ser colocado al más alto nivel de preparación y rango.

6.9.3. En relación a la publicidad, se estudiarán normas que aseguren el cumplimiento de los requerimientos de cambios de la estructura productiva, que serán discutidas con trabajadores, ejecutivos y usuarios.

7. *Política de Defensa Nacional*

7.1. Las Fuerzas Armadas deben participar activamente en el desarrollo del país, para ello debe asegurarse su eficacia suministrando dotación, y equipo adecuado.

7.2. Definición de una política de seguridad nacional, que deberá ser tomada en cuenta por todos los organismos y en todas las decisiones fundamentales del país.

7.3. Participación en la planificación nacional, en aquellas áreas económicas de incidencia estratégica, incorporación efectiva en la planificación nacional de lo relacionado con la seguridad del país.

8. *Política Internacional*

8.1. Promover la misión de Cecla, participar en ALALC y el Pacto Andino.

8.2. Ajustar el endeudamiento externo, a las reales necesidades.

8.3. Poner la política arancelaria al servicio del desarrollo nacional, suprimiendo protecciones absolutas a los monopolios.

8.4. Estimular una progresiva independencia de los centros financieros internacionales, explotar la riqueza del mar manteniendo las 200 millas marinas.

PROGRAMA DEL PRESIDENTE AUGUSTO PINOCHET

Para estos efectos comparativos se ha tomado como programa del general Pinochet el contenido en el documento denominado "Objetivo Nacional y Políticas Generales del Gobierno de Chile". Este documento fue publicado en 1980, es decir, corresponde al período iniciado a partir de la promulgación de la Constitución, recoge los principios doctrinarios contenidos en la Declaración de Principios de 1974.

1. *Objetivo Nacional*

- 1.1. Mantener la independencia e integridad territorial.
- 1.2. Conjugar la libertad individual con el principio de autoridad.
- 1.3. Impulsar el desarrollo de los valores morales propios de nuestra idiosincrasia y una vida de esfuerzo y responsabilidad individual.
- 1.4. Procurar alcanzar un acelerado desarrollo político, económico y social en concordancia con la seguridad nacional.
- 1.5. Perfeccionar una capacidad nacional que permita proyectarse hacia las naciones amigas o áreas del planeta en forma consecuente con el interés nacional.

2. *Políticas Específicas en el Interior*

2.1. Gobierno interior:

Organización político-administrativa que permita resolver en forma oportuna los problemas a nivel de todo el territorio nacional, favorecer una adecuada distribución de la población del país, seleccionar al personal de la administración pública por su idoneidad; se desarrollará el sentido ético de los funcionarios públicos.

2.2. Orden interior:

Se respaldará jurídicamente la seguridad de la ciudadanía, respeto a las leyes vigentes y eliminación de todo intento por subvertir el orden público.

2.3. Opinión pública:

El Gobierno informará permanentemente con veracidad y respeto, considerando los requerimientos de la seguridad externa e interna del país. Las organizaciones sociales que agrupen significativamente a la población serán adecuadas fuentes de conocimiento de las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. Se crearán organismos y procedimientos para mantener el contacto permanente, y se respaldarán las iniciativas de organización surgidas espontáneamente de los individuos en pro del objetivo nacional.

2.4. Seguridad interior:

Se promoverá la formación de una conciencia ciudadana para enfrentar las amenazas contra los poderes constituidos; se orientará a toda la nación hacia el objetivo de la unidad nacional.

3. *Relaciones Exteriores*

3.1. Se mantendrá el derecho y el respeto a las formas que consagra el derecho internacional y se fortalecerán las relaciones con los demás países.

3.2. Se continuará la política aperturista del comercio exterior abriendo nuevos mercados.

3.3. Se buscarán un conjunto de intereses políticos, económicos y culturales con las naciones del Océano Pacífico.

3.4. Se desarrollará una activa acción internacional para consolidar los derechos sobre la Antártica chilena.

3.5. Se propenderá la conformación de un efectivo sistema de seguridad colectiva internacional, especialmente en el cono sur.

4. *Desarrollo Económico*

4.1. Políticas para asignar eficientemente los recursos productivos.

4.1.1. Política de precios:

Los precios tendrán que ser libres, eliminando los controles, presiones monopólicas y subsidios estatales. Sólo intervendrá el Estado en caso de bienes que no se comercien internacionalmente y para los cuales no exista competencia externa. Se promoverá el funcionamiento de mercados a futuro y los subsidios sólo se utilizarán para corregir distorsiones en determinados mercados.

4.1.2. Comercio exterior:

Se promoverá la apertura de la economía chilena hacia el comercio exterior, tanto en el mercado de bienes como en el de capitales.

4.1.3. Política cambiaria y arancelaria:

Las políticas cambiarias y arancelarias serán de carácter general y no discriminatorio. Se eliminarán progresivamente las trabas y controles del mercado cambiario, y habrá un solo precio para cada moneda extranjera. Los aranceles aduaneros deberán ser uniformes, no se utilizarán los aranceles como instrumento de política tributaria.

4.1.4. Política de fomento de las exportaciones:

Se continuarán medidas administrativas para desarrollar las exportaciones no tradicionales, se modernizarán y simplificarán las prácticas que afectan al comercio de exportación.

4.1.5. Política tributaria:

Deberá configurarse un sistema tributario progresivo, equitativo, no discriminatorio y de fácil control. Se tenderá a una reducción de la carga tributaria de personas y empresas. Se utilizará la herramienta tributaria para incentivar o desincentivar actividades según su beneficio social. Se simplificará el pago de impuestos.

4.1.6. Política de eficiencia del sector público:

Se mantendrá la política de control en el gasto público y se consolidará el traspaso al sector privado de las actividades que no responden al rol subsidiario del Estado.

4.1.7. Política de manejo de empresas públicas:

Las empresas públicas se someterán a las mismas normas y condiciones del sector privado, y serán administradas a través de una corporación de empresas. Se emitirán acciones como fuentes de financiamiento para proyectos de inversión rentables. Cada empresa pública entregará al Fisco un dividendo anual según se establezca en los programas de Gobierno.

4.1.8. Política de promoción y defensa de la libre competencia:

Se acentuará el control de los monopolios, eliminando las barreras a la entrada de diferentes actividades, acuerdos de precios, distribución de mercados y otros. El Estado debe evitar las prácticas monopólicas desleales en los sectores productivos o de servicios que administre.

4.1.9. Política de informática:

Se dará plena libertad para la importación de equipos y para el desarrollo de sistemas de información. El Estado participará como un usuario más, y tenderá a subcontratar los servicios de informática que requiera.

4.2. Políticas de incremento del ahorro y la inversión.

4.2.1. Mercado de capitales:

Se continuará desarrollando un mercado de capitales libre y competitivo, integrado con el mercado internacional. La tasa de interés será libre. El Estado velará por la transparencia de la información de las distintas entidades financieras. Se estudiarán mecanismos de seguro para los pequeños ahorrantes.

4.2.2. Política de inversión privada nacional y extranjera:

Los incentivos tributarios, cuando los haya, serán generales; se mantendrá la no discriminación respecto a la inversión extranjera y se le someterá a las mismas reglas que al capital nacional. El Estado cumplirá una función de apoyo y de difusión de áreas y proyectos de interés.

4.2.3. Política de racionalización de la inversión pública:

Todas las inversiones del sector público serán evaluadas de acuerdo a criterios de rentabilidad económico-social. Se capacitará a los funcionarios públicos en técnicas de evaluación social de proyectos.

4.3. Política de mejoramiento del potencial humano.

4.3.1. Se descentralizará la administración de los sistemas educacionales y de prestación de salud.

4.3.2. Se instaurará el principio de libre elección en los servicios sociales que tengan subsidio estatal.

4.3.3. Se impulsará aún más la capacitación laboral a todos los trabajadores, a través de mecanismos públicos o privados.

4.4. Política de ciencia y tecnología.

4.4.1. Investigación:

Estará fundamentalmente en manos del sector privado. El Estado velará por un acceso expedito de todos los usuarios potenciales a la tecnología, y velará por el desarrollo de la investigación científica que sea socialmente deseable.

4.4.2. Utilización de la tecnología:

Se apuntará hacia el uso de tecnología intensiva en mano de obra. Esto se logrará en forma automática a través de los precios relativos de capital y trabajo.

4.4.3. Financiamiento:

Se crearán fondos sectoriales o nacionales de ciencia y tecnología, y se licitarán los proyectos de investigación que interese desarrollar.

5. *Desarrollo Social*

5.1. Políticas para asegurar la igualdad de oportunidades para todos.

5.1.1. Redistribución del ingreso:

Se establecerá un sistema tributario que exija una contribución mayor a los sectores de altos ingresos, y se reorientarán los recursos fiscales hacia el financiamiento de programas sociales para los sectores de menores ingresos.

5.1.2. Erradicación de la pobreza:

El objetivo fundamental será la erradicación de la extrema pobreza. La acción se centrará en una política de subsidios directos, como programas de distribución de alimentos enriquecidos, de viviendas sociales, subsidios habitacionales, atención integral a menores de extrema pobreza y concentración en esos sectores de los recursos de educación y salud.

5.1.3. Aumento del número de propietarios:

Se logrará a través del crecimiento global de la economía, regularización de la propiedad agrícola y urbana y de la concesión minera, con especial énfasis en el saneamiento del minifundio.

5.2. Política de fomento al empleo.

5.2.1. La reforma previsional reducirá el impuesto a la contratación de mano de obra, generando mayor empleo.

5.2.2. Se eliminarán restricciones en el mercado del trabajo, haciendo efectiva la libertad de trabajo.

5.2.3. Al reducir las tasas de interés y ampliar el plazo de los créditos se aumentará la inversión en el sector vivienda, y en consecuencia el empleo.

5.3. Política de aumento de participación e incorporación de la población a los beneficios del desarrollo.

5.3.1. Se establecerán las condiciones que permitan una sana participación de las personas en las organizaciones comunitarias, y se fortalecerá el papel de estos organismos. Las Juntas de Vecinos cumplirán un papel como agrupaciones de consumidores.

5.3.2. Se incorporará masivamente a la población a la práctica del deporte, principalmente a través de los canales laboral, universitario y de las Fuerzas Armadas.

5.3.3. Se promoverá el desarrollo cultural basado en nuestros valores nacionales y rasgos propios, en todos los estratos de la población.

6. *Desarrollo Regional*

6.1. Se mantendrá el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, administrado por las autoridades regionales.

6.2. Se incrementarán las rentas municipales, procurando que los alcaldes tengan amplia autonomía para determinar los proyectos a realizar.

6.3. Se impulsará el traspaso de servicios públicos a las municipalidades.

6.4. Se delegarán atribuciones y responsabilidades a las secretarías ministeriales regionales.

6.5. Se trasladarán dependencias fiscales, de empresas públicas e instituciones públicas a las regiones.

6.6. Se hará un esfuerzo preferencial en favor de las universidades, academias o institutos de enseñanza superior regionales. Se otorgarán becas a los mejores estudiantes de las regiones.

7. *Consolidación de la Plena Libertad Individual*

7.1. La vigencia del principio de subsidiariedad en el campo de las relaciones económico-sociales asegura a cada individuo la más amplia libertad para emprender actividades productivas, sociales y culturales, reservándose el Estado su intervención sólo cuando lo requiera el bien común.

7.2. El crecimiento económico alto y sostenido permite acrecentar las alternativas de realización del individuo, junto a una política diseñada para asegurar una efectiva igualdad de oportunidades, garantiza que toda la población alcance la plena libertad personal.

8. Seguridad Nacional

8.1. Lograr y garantizar una efectiva Seguridad Nacional mediante el crecimiento armónico del país en sus aspectos políticos, económicos, sociales y de defensa para alcanzar una capacidad potencial disuasiva que aleje las amenazas contra la soberanía de la República.

8.2. La obtención de esa efectiva Seguridad Nacional será objetivo prioritario del programa, y será consecuencia de todas las políticas generales especificadas anteriormente. □

ÍNDICE TEMÁTICO

Uso del índice: la ubicación de cada tema dentro de los programas reseñados se indica con las iniciales y el número de ubicación dentro del respectivo programa. Las iniciales que se usarán son las siguientes:

EF: Eduardo Frei Montalva
 JA: Jorge Alessandri Rodríguez
 SA: Salvador Allende Gossens
 RT: Radomiro Tomic Romero
 AP: Augusto Pinochet Ugarte

Agricultura

- avances tecnológicos EF (1.4); RT (5.6)
- créditos EF (1.3); RT (5.7)
- cultivos EF (1.5); RT (3.4)(5.11)
- exportaciones agrícolas (véase también "exportaciones") EF (1.6); RT (5.10)
- recursos naturales
- véase "reforma agraria"

Administración Pública

- carrera funcionaria EF (8.10); JA (4.4); RT (2.7); AP (2.1)
- descentralización (véase "regionalización"); RT (2.15); AP (2.1) (6.5)
- eficiencia AP (4.1.6) (4.1.7)
- modernización RT (2.14)

Comercio

- cooperativas EF (7.5)
- racionalizar EF (7.5)
- véase "exportaciones"

Comercio Exterior

— véase "exportaciones"

Cultura

— cultura popular, desarrollo cultural SA (7.1); AP (5.3.2)

Defensa Nacional: véase "fuerzas armadas" y "seguridad nacional"

Economía

— ahorro interno RT (3.2); (3.4)

— inflación, precios EF (7.6); SA (5.5); AP (4.1.1)

— estabilidad monetaria EF (7.6); SA (5.5) AP (4.1.3)

— libre competencia AP (4.1.8)

— mercado de capitales AP (4.2.1)

— planificación EF (8.2); SA (2.1.5) (3.2.1); RT (2.14) (3.5)

— véase: "comercio", "empresas", "industria" y "minería"

— reforma bancaria RT (4.2) (4.3.5)

Educación

— alfabetización EF (6.7); SA (7.6)

— becas EF (6.6); SA (7.2); AP (6.6)

— comunidad, participación SA (7.7)

— deportes EF (6.9); AP (5.3.2)

— descentralización AP (4.3.1) (6.6)

— educación privada EF (6.3) (6.4); SA (7.8)

— profesores EF (6.5)

— programa, reforma EF (6.1) (6.2); RT (6.8.1)

— véase "universidad"

Empresas

— acceso a propiedad EF (4.6) (7.3.4); JA (8.2)

— área mixta SA (3.3); RT (3.2.3)

— área privada, sector privado RT (3.2.3); AP (4.1.6)

— área social o estatal SA (3.1); RT (3.2.3)

— empresas de trabajadores RT (3.2.4)

— mayor comunicación JA (8.1)

— véase: "comercio", "economía", "industria" y "minería"

Exportaciones

— agrícolas: véase "agricultura"

— diversificar SA (5.4); RT (3.3); AP (4.1.4)

— extender mercados EF (9.3); SA (5.4); AP (3.2) (4.1.2)

— inversión estatal SA (3.1)

— materias primas EF (2)

- productos manufacturados EF (2)
- véase "minería"

Fuerzas Armadas

- ascensos JA (7.8); SA (2.3.4)
- desarrollo material EF (10.2); JA (7.6); SA (2.3.4); RT (1.3)
- formación JA (7.6) (7.7); SA (2.3.2)
- participación en desarrollo JA (2.2) (7.1); SA (2.3.3); RT (1.3) (7.1)
- remuneraciones JA (7.2); SA (2.3.4)
- ver "seguridad nacional"

Impuestos: véase "tributación"

Industria

- aranceles EF (4.3); RT (3.2.5); (8.3)
- acciones para trabajadores: véase "empresas"
- bienes de consumo EF (4.1); SA (5.1); RT (3.3) (4.3)
- crédito dirigido EF (4.2); RT (3.2.5)
- impuestos: véase "tributación"
- tecnología EF (4.5); RT (4.3.5); AP (4.4)
- trabajadores, participación en su dirección: véase "trabajadores"

Informática AP (4.1.9)

Inversión Extranjera

- expropiación SA (5.3)
- préstamos, condiciones SA (9.3); RT (4.3.3); AP (4.2.2)
- véase "minería"

Internacional, política

- integración EF (9.1); JA (3.2); SA (9.4)
- Océano Pacífico AP (3.3)
- organismos internacionales EF (9.1); SA (9.2); RT (8.1)
- relaciones diplomáticas JA (3.1); SA (9.1); AP (3.1)
- doscientas millas RT (8.4)

Justicia

- modernizar EF (8.8); SA (2.2.2); RT (2.6) (6.7)
- suprimir-crear tribunales EF (8.9); RT (6.7.2)
- Corte Suprema-Tribunal Supremo SA (2.2.1)
- Interpretación de las leyes RT (2.10)

Legislación Laboral: véase "trabajadores"

Medios de comunicación

- cambio de orientación SA (8.1); RT (6.9)

Minería

- comercialización del cobre EF (3.4)
- gran minería del cobre EF (3.3); SA (3.1); RT (3.2.1) RT (4.4.2)
- hierro EF (3.1); RT (4.4.4)
- inversión extranjera EF (3.2)
- propiedad minera RT (4.4.1)
- pequeña minería EF (3.1)
- salitre y yodo EF (3.5); RT (4.4.3)

Mujer

- Dueña de casa RT (6.2.2)
- mayor participación JA (2.2) (9.5); RT (1.3) (6.2.5)
- plena capacidad SA (6.6); RT (1.3)

Municipalidades

- financiamiento, atribuciones SA (1.1.5); RT (2.9); AP (6.2) (6.3)

Organizaciones comunitarias

- Juntas de Vecinos EF (5.7); JA (9.2); SA (1.1.5); RT (6.1); AP (5.3.1)
- participación en decisiones SA (1.1.1) (2.1.6); RT (1.3) (3.6); AP (2.3)

Partidos Políticos

- normas y requisitos EF (8.4); JA (2.2); SA (1.1.4); RT (2.8)

Política: véase "reformas constitucionales"

Previsión

- asignación familiar EF (7.3.3)
- administración por imponentes JA (5.4); SA (1.1.1) (6.3)
- dueña de casa RT (6.2.2)
- igualdad de prestaciones EF (7.3.6); JA (5.3); RT (6.5)

Propiedad

- aumento de propietarios AP (5.1.2)
véase "empresas", "industrias", "reforma agraria"

Reforma agraria

- cooperativas, empresas comunitarias EF (7.1.2.); SA (4.3) (4.5) (4.6); RT (5.3); RT (5.8)
- expropiaciones SA (4.1); RT (5.1)
- nuevos propietarios EF (7.11)
- medieros y arrendatarios EF (7.1.3); SA (4.4)
- sindicalización EF (7.1.5); RT (5.2)
- ingresos de campesinos EF (7.1.4); RT (5.9)

Reformas constitucionales

- cámara única SA (2.1.2)
- disolución del congreso RT (2.1)
- extender derecho a voto EF (8.3); SA (2.1.3)
- incompatibilidades de parlamentarios EF (8.5); JA (4.1); SA (2.1.4); RT (2.11)
- participación popular (véase también "organizaciones comunitarias") JA (2.1); SA (2.1.1); RT (2.13)
- plebiscito EF (8.1); JA (4.3); RT (2.1) (2.2)
- segunda vuelta en elecciones RT (2.4)
- soberanía popular RT (2.12)
- véase "partidos políticos"

Regionalización

- administración regionalizada EF (8.11); RT (2.14); RT (2.15) (3.2.4); AP (2.1) (6.1) (6.4)
- órganos colegiados SA (1.1.6); RT (3.5)

Salud

- educación sanitaria y prevención EF (7.4.1.); RT (6.4)
- protección materno infantil EF (7.4.3); JA (9.4); RT (6.2.1)
- zonas rurales EF (7.4.2)
- libre elección AP (4.3.2)
- véase "previsión"

Seguridad nacional

- resguardo JA (7.4); AP (8) (2.4)
- véase "fuerzas armadas"

Seguridad Social; véase "previsión"

Sindicatos

- extender sindicalización EF (7.3.2); RT (6.6.1)
- véase "reforma agraria"

Trabajadores

- eliminar diferencias EF (7.3.3); SA (6.7)
- empleo SA (1.1.2) (5.2); RT (3.4)
- igualar ingresos
- sueldos y reajustes SA (6.1) (6.2)
- participación en decisiones de empresas RT (3.2.5) (6.6.2)
- véase "empresa", "industria", "reforma agraria", "sindicatos" y "universidad"

Tributación

- aranceles (véase también "industria") SA (3.3.2); EF (4.3); **RT** (3.3); AP (4.1.3)
- control tributario EF (7.2); AP (4.1.5)
- incentivos EF (4.4); RT (3.2.2) (4.1); AP (4.2.2)
- mejor distribución RT (3.2.2) (3.2.4); AP (4.1.5) (5.1.1)
- simplificación, modificación SA (3.2.2); RT (4.1)

Universidad

- de acuerdo a realidad nacional JA (6.2); SA (7.9)
- gobierno universitario JA (6.3); SA (7.9)
- para trabajadores EF (6.8)

Vivienda

- construcción masiva, subsidios EF (5.1) (5.2); SA (6.5); RT (6.3); AP (5.1.2)
- crédito y ahorro EF (5.3); RT (6.2.3) (6.3.3)
- dividendos EF (5.4); SA (6.5); RT (6.3.3)
- planificación urbana